

RENDIC HERMANOS S.A.

RUT. N° 81.537.600-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS. /

SANTIAGO, 18-01-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01 N° Ex _____ 77311000054 ___/

La presentación de 29.12.2010 de Don JUAN PABLO VEGA WALKER Rut. N° 10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut N° 7.667.414-0 en representación de RENDIC HERMANOS S.A., Rut. N° 81.537.600-5 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADOS, ESTACIONAMIENTOS solicitando Derogación Total de la siguiente Resolución N°. 342 de fecha 14-05-2008 XIV D.R.M.S.Poniente de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en GRANADEROS N° 3180, CALAMA

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
IBM	104	82TY217	4694	01	153999
IBM	104	82TY216	4694	02	154000
IBM	104	82TY234	4694	03	154001
IBM	104	82TY233	4694	04	154002
IBM	104	82TY232	4694	05	154003
IBM	104	82TY231	4694	06	154004
IBM	104	82TY230	4694	07	154005
IBM	104	82TY225	4694	08	154006
IBM	104	82TY224	4694	09	154007
IBM	104	82TY222	4694	10	154008
IBM	104	82Z6679	4694	11	154009
IBM	104	82Z6675	4694	12	154010
IBM	104	82Z6673	4694	13	154011
IBM	104	82Z6671	4694	14	154012
IBM	104	82Z6668	4694	15	154013
IBM	104	82Z6666	4694	16	154014

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMÁS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.
ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUÍÑEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A :Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Taylor Del Río
En repr. De Rendic Hermanos S.A.
Avda Del Valle N° 537 P.1 y 2, Huechuraba, Santiago (casa matriz)
Granaderos N° 3180, Calama (sucursal)
- Unidad de Calama
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente

